

ÍNDICE AI: EUR 50/02/00/s  
22 de febrero del 2000

## **Un paso más hacia sus vecinos europeos: Ucrania ha abolido la pena de muerte**

Amnistía Internacional acogió hoy con beneplácito la decisión de la mayoría abrumadora de los miembros del Parlamento de Ucrania de eliminar la pena capital de la legislación ucraniana.

«Ucrania ha dado un paso gigantesco para unirse a la gran mayoría de sus vecinos europeos que ya han eliminado de sus legislaciones nacionales esta pena cruel, inhumana y degradante. Esta medida traduce un nuevo y decisivo compromiso por parte del gobierno ucraniano con la protección de los derechos humanos fundamentales en su país», ha señalado hoy Amnistía Internacional.

La organización de derechos humanos ha manifestado que la inesperada celeridad con la que el Parlamento de Ucrania ha procedido a eliminar la pena de muerte del código penal del país ha causado honda impresión.

El Parlamento también decidió ratificar el Protocolo número 6 al Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (Convenio Europeo de Derechos Humanos), que dispone que los miembros del Consejo de Europa deben abolir la pena de muerte excepto en tiempo de guerra o de amenaza inminente de guerra.

La ratificación del Protocolo número 6 tiene importantes repercusiones. Ucrania suspendió de hecho las ejecuciones en marzo de 1997, pero sus autoridades judiciales han continuado imponiendo la pena de muerte. La entrada en vigor del Protocolo significa que todas las condenas de muerte pendientes de ejecución se conmutarán por penas de cadena perpetua y que en Ucrania ninguna persona más morirá a manos del Estado.

La histórica decisión del Parlamento ucraniano de abolir la pena de muerte se produce a partir de una resolución dictada por el Tribunal Supremo el 30 de diciembre del año pasado, cuando este órgano declaró que la pena capital era inconstitucional y violaba el derecho a la vida, consagrado en la constitución de Ucrania, y vulneraba asimismo la disposición constitucional que estipula que ninguna persona debe ser sometida a torturas o a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

### **Información general**

Al incorporarse al Consejo de Europa en noviembre de 1995, Ucrania se comprometió a abolir la pena de muerte. El gobierno ucraniano también se comprometió a firmar y ratificar el Protocolo número 6 al Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, relativo a la Abolición de la Pena de Muerte, antes de que se cumplieran tres años de su incorporación al Consejo de Europa. Ninguno de estos dos compromisos se cumplió antes de noviembre de 1998, el plazo establecido por el Consejo de Europa, ni antes de junio de 1999, la nueva fecha establecida por el Consejo. En junio de 1999, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa decidió prorrogar el plazo una vez más hasta su próximo periodo de sesiones, fijado para enero del 2000. Se espera que para esta fecha Ucrania haya hecho avances sustanciales en materia de protección de los derechos humanos.

**Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres (Reino Unido), en el teléfono +44 171 413 5566, o visiten**

**nuestro sitio web en <http://www.amnesty.org>. Para los documentos traducidos al español consulten la sección "centro de documentación" de las páginas web de EDAI en <http://www.edai.org/centro/>.**